

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de autos núm. 1212/2017. (PP. 1455/2019).

NIG: 4109142C20170043995.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1212/2017. Negociado: GT.

Sobre: Obligaciones.

De: Productos Lozano, S.L.

Procurador: Sr. Ignacio Espejo Ruiz.

Contra: Jacinto José Domínguez Estudillo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

SENTENCIA 6/3/18

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En el Juicio Verbal núm. 1212/17 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla a instancia de Productos Lozano, S.L., contra don Jacinto José Domínguez Estudillo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia de fecha 6.3.18, estimando la demanda, cuyo contenido se encuentra a su disposición, haciéndole saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de apelación por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de su notificación, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jacinto José Domínguez Estudillo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veintidós de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»